



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de febrero de 2021.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de haberes solicitada por el escribiente del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, señor Joaquín Jáuregui Granillo Posse, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de oficial de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 26, teniendo en cuenta las conformidades prestadas, la situación de excepción planteada y lo dispuesto en la Resolución N° 1512/2006,
SE RESUELVE:

Prorrogar -excepcionalmente- los alcances de la Resolución N° 3119/2020, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, señor Joaquín Jáuregui Granillo Posse.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel